

COMUNICADO N° 01 AGP-UGEL.TACNA

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 78-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Se comunica a los directores de las instituciones educativas de nivel primaria lo siguiente:

El(a) Director(a) debe garantizar lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 78-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y el OFICIO MULTIPLE N° 02-2018-AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

El Director debe informar la cantidad de vacantes en el primer grado de Primaria que aún tenga el día viernes 12 de enero de 2018, mediante oficio por mesa de partes de la UGEL TACNA y en digital al correo electrónico: jesustacna87@hotmail.com

La cantidad de vacantes que debe ofertar debe estar de acuerdo a lo establecido en la R.S.G. N° 1825-2014-MINEDU:

I.E. Polidocente completo en zona urbana: 30 estudiantes por aula

I.E. Polidocente completo en zona rural: 25 estudiantes por aula

I.E. Polidocente multigrado en zona urbana: 25 estudiantes por aula

I.E. Polidocente multigrado en zona rural: 20 estudiantes por aula

Tacna 09 de Enero de 2018

Area de gestión Pedagógica

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA


.....
Prof. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA